

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.113

Lunes 31 de Marzo de 2025

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2627684

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

ESTABLECE LOS CRITERIOS REGIONALES DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA EL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO EN EL MARCO DEL LLAMADO A POSTULACIÓN NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES 2025 DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL DS N° 27 (V. Y U.), DE 2016, CONVOCADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 294 EXENTA (V. Y U.), DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2025

(Resolución)

Núm. 677 exenta.- Santiago, 20 de marzo de 2025.

Vistos:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Lo dispuesto en la Ley 16.391, Orgánica que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- El DL N° 1.305 (V. y U.), de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- El DS N° 397 (V. y U.), de 1976, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- El DS N° 27, de (V. y U.), de 2016, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios y la resolución exenta N° 1.237 (V. y U.), de 2019, que fija el procedimiento para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras para el citado Programa Habitacional.
- La resolución exenta N° 1.993 (V. y U.), de fecha 27 de diciembre de 2024, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2025 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados a la atención a través del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
- La circular N° 1, de fecha 13 de enero de 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que comunica metas regionales del Programa Habitacional 2025.
- La resolución exenta N° 294 (V. y U.), de fecha 21 de febrero de 2025, que llama a postulación nacional en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Capítulo Primero, Equipamiento Comunitario, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS N° 27 (V. y U.), de 2016.
- Lo dispuesto en la resolución electrónica exenta N° 1.258, de fecha 5 de septiembre de 2023, de esta Secretaría Ministerial, que establece tramitación electrónica para este Servicio.

CVE 2627684

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

11. El decreto supremo N° 28 (V. y U.), de fecha 17 de noviembre de 2023, que designa a la infrascrita en calidad de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región Metropolitana.

12. La resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija nuevas normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

Considerando:

1. La necesidad de atender los Equipamientos Comunitarios en la Región Metropolitana que presenten un alto nivel de deterioro, y atender zonas que no cuentan con dicho equipamiento, como parte de la estrategia de intervención en materia de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del Capítulo I del DS N° 27 (V. y U.), de 2016, que regula Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;

2. Que, la tabla de Factores de selección del artículo N° 72, del DS N° 27 (V. y U.), de 2016, indica que los criterios regionales de selección serán definidos por resolución Minvu, de acuerdo con uno o más factores constructivos, sociales, geográficos, económicos y/o culturales de relevancia, así como aquellos derivados de las orientaciones de la política sectorial y que tendrán un ponderador del 40% del puntaje obtenido de cada proyecto evaluado;

3. Que, con fecha 4 de marzo del 2025, se realizaron reuniones de trabajo, con la Jefa del Subdepartamento de Subsidios para Mejoramiento de Viviendas y Entorno, perteneciente a la Subdirección de Operaciones Habitacionales; y con la Encargada del Equipo de Vivienda Existente del Departamento de Estudios, perteneciente a la Subdirección de Vivienda y Equipamiento, ambas de Serviu Metropolitano, con la finalidad de establecer Criterios de Factores Regionales en conjunto, donde se resolvió la priorización de factores de puntajes regionales para el año en curso;

4. Que, de acuerdo con lo indicado en el resuelvo N° 29, de la resolución exenta N° 294 (V. y U.), del 21 de febrero de 2025, se delega en el Seremi la facultad de establecer los Criterios regionales de puntaje señalados en el artículo 72, del DS N° 27 (V. y U.), de 2016, por lo que dicto lo siguiente:

Resolución:

Establécense los siguientes Criterios Regionales de Selección, junto con la escala de puntuación y su ponderación para incorporarlos en la Tabla de Factores de Selección inserta en el artículo 72 del DS N° 27 (V. y U.), de 2016, para ser aplicados en el proceso de calificación y selección de los proyectos hábiles, para el Equipamiento Comunitario que se presenten al llamado a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Capítulo Primero Equipamiento Comunitario del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, convocado a través de la resolución exenta N° 294 (V. y U.), del 21 de febrero de 2025:

CRITERIOS REGIONALES DE SELECCIÓN PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS

LLAMADO A POSTULACIÓN 2025, CAPÍTULO I, DS N° 27 (V. y U.), de 2016
RESOLUCIÓN EXENTA N° 294 (V. y U.), de fecha 21 de febrero de 2025

Criterio	Variable	Categoría	Pts.	Ponderador	Medio de Verificación	Forma de Cálculo	Total Regional
TIPO DE OBRA	Priorización de tipo de proyecto de Equipamiento Comunitario (Art. 64)	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	100	25%	Sistema Informático MINVU		
		Construcción y Mejoramiento de Área Verde	75				
		Mejoramiento de Mobiliario Urbano	50				
		Construcción de Edificaciones Comunitarias	25				
		Cerro Navia				Sumatoria simple de puntos ponderados	40%
		Conchalí					
		El Bosque					
FOCALIZACIÓN COMUNAL	Priorización de Comunas señaladas en el Índice de Calidad de Vida Urbana 2023, (https://estudiosurbanos.uc.cl/documento/indice-de-calidad-de-vida-urbana-icvu-2023/ página 28-29 RM)	La Granja	100	15%	Sistema Informático MINVU		
		La Pintana					
		Lampa					
		Lo Espejo					
		Lo Prado					
		Melipilla					
		Padre Hurtado					
		Paine					
		P. Aguirre Cerda					
		Peñaflor					
		Quinta Normal					
		San Bernardo					
		San Ramón					
		Talagante					

Anótese, comuníquese y publíquese.- Carolina Casanova Romero, Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.